



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.582-13  
(18 DE DICIEMBRE DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 4147.0.21.075-13 DEL 26 DE JUNIO DE 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNARON SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO URBANIZACION LLANO VERDE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA"**

LA DIRECTORA DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas Mediante el Decreto Extraordinario 0203 de Marzo 16 de 2001 y 0087 de Febrero 12 de 1999, Acuerdo Municipal 49 del 20 de Diciembre de 1999 y Decreto Municipal 0416 de Abril 18 de 2000, Y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución No. 4147.0.21.075-13 del 26 de Junio de 2013, la Directora del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, asignó ciento sesenta y siete (167) Subsidios Municipales de Vivienda de Interés Social, por un monto total de \$787.572.000, a hogares beneficiarios del Proyecto Urbanización Casas de Llano Verde en el marco del programa de vivienda gratuita.
- Que dicha asignación fue soportada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00145 del 14 de Junio de 2013, por valor de \$3.875.215.912.00.
- Que mediante Resolución F.E.V. No.4147.0.21.111-13 del 30 de Julio de 2013 " Por la cual se aclara parcialmente la Resolución F.E.V. 4147.0.21.075-13 del 26 de Junio de 2013", dicha asignación de los Subsidio Municipales de Vivienda de Interés Social queda respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00169 del 30 de Julio de 2013, por valor de \$2.358.000.000.00.
- Que en el ítem 127 y 128 del mencionado acto administrativo, se incluyó como beneficiarios del Subsidio municipal de vivienda, los hogares conformados por las siguientes personas:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	MONTO SUBSIDIO MUNICIPAL (\$)
127	ETELVINA INGRID VERONICA	VARGAS ARBOLEDA GONZALEZ VARGAS	29230635 1078687760	4.716.000
128	EDGAR JHONATAN LEONARDO LIBERIA JENIFER	GONZALES VARGAS ANGULO TORRES RIVERA CASTRO RIVERA CASTRO	1193514123 16505169 36811020 1148448676	4.716.000

- Que al efectuar la verificación de las escrituras de compraventa debidamente registradas para realizar el giro de los recursos del subsidio municipal de vivienda de interés social, se evidencio que se presenta un error en la conformación de dos grupos familiares registrados en los ítems 127 y 128 de la mencionada Resolución, ya que verificados los documentos de postulación al



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.582-13  
(18 DE DICIEMBRE DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 4147.0.21.075-13 DEL 26 DE JUNIO DE 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNARON SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO URBANIZACION LLANO VERDE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA"**

Subsidio Familiar de Vivienda aportados por la Caja de Compensación Familiar- COMFANDI, se constató que el señor EDGAR JHONATAN GONZALEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía 1.193.514.123 de Cali, es integrante del grupo familiar registrado en el ítem 127 y el titular del grupo familiar beneficiario del Subsidio municipal de Vivienda de Interés Social del ítem 128 es el señor LEONARDO ANGULO TORRES, con cédula de ciudadanía 16.505.169 de Buenaventura, por lo tanto los grupos familiares correctos son como se relacionan a continuación:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	MONTO SUBSIDIO MUNICIPAL (\$)
127	EETELVINA INGRID VERONICA EDGAR JHONATAN	VARGAS ARBOLEDA GONZALEZ VARGAS GONZALES VARGAS	29230635 1078687760 1193514123	4.716.000
128	LEONARDO LIBERIA JENIFER	ANGULO TORRES RIVERA CASTRO RIVERA CASTRO	16505169 36811020 1148448676	4.716.000

- Que se hace necesario corregir dicho error, a efectos de realizar el giro del subsidio correspondiente a FIDUBOGOTA S.A. – FID PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, en cumplimiento del Convenio No. 016 del 27 de Julio de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaría de Vivienda Social y el Fondo Especial de Vivienda de Cali.
- Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar y aclarar para todos los efectos contables, Presupuestables y financieros que la conformación de los hogares incluidos en los ítems 127 y 128 de la Resolución F.E.V. 4147.0.21.075-13 del 26 de Junio de 2013", ítem 128 , queda como se relaciona a continuación:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	MONTO SUBSIDIO MUNICIPAL (\$)
127	EETELVINA INGRID VERONICA EDGAR JHONATAN	VARGAS ARBOLEDA GONZALEZ VARGAS GONZALEZ VARGAS	29230635 1078687760 1193514123	4.716.000
128	LEONARDO LIBERIA JENIFER	ANGULO TORRES RIVERA CASTRO RIVERA CASTRO	16505169 36811020 1148448676	4.716.000



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.582-13  
(18 DE DICIEMBRE DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 4147.0.21.075-13 DEL 26 DE JUNIO DE 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNARON SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A HOGARES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO URBANIZACION LLANO VERDE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar al Área de Presupuesto anular el registro presupuestal y giro del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social a nombre del señor EDGAR JHONATAN GONZALEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía 1.193.514.123 de Cali y efectuar el registro presupuestal y giro del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, a nombre del señor LEONARDO ANGULO TORRES, con cédula de ciudadanía 16.505.169 de Buenaventura.

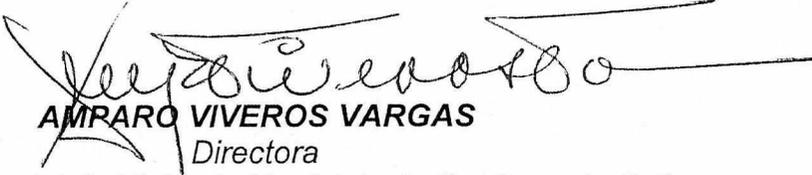
**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Área de Contabilidad anular el registro contable del gasto y cuenta por pagar del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social a nombre del señor EDGAR JHONATAN GONZALEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía 1.193.514.123 de Cali y efectuar el registro contable del gasto y cuenta por pagar del Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, a nombre del señor LEONARDO ANGULO TORRES, con cédula de ciudadanía 16.505.169 de Buenaventura.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Área de Tesorería del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, efectuar el pago del Subsidio municipal de Vivienda de Interés Social por valor de \$4.716.000.00, asignado al señor LEONARDO ANGULO TORRES, con cédula de ciudadanía 16.505.169 de Buenaventura, mediante consignación a nombre de FIDUBOGOTA S.A.-FID PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, con Nit 8050130331 vinculada al Banco de Bogotá.

**ARTICULO QUINTO:** Las demás disposiciones contenidas en las Resolución F.E.V. 4147.0.21.075-13 del 26 de Junio de 2013, no sufren modificación alguna y conservan su tenor literal.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)

  
**AMPARO VIVEROS VARGAS**

Directora

Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Revisó: Arq. Marino Ramírez Quintero  
Revisó: Grupo Jurídico  
Elaboró: María Dellanira Montoya B.